

# Derechos y responsabilidades cuando solicita para los beneficios del seguro de desempleo

Esta información no tiene efecto de ley o regulación pero puede ayudar a responder a sus preguntas sobre su solicitud y cómo mantenerla activa. Por favor revise esta información cuidadosamente.

Tenga en cuenta: Esta información está sujeta a cambios si las leyes, políticas o condiciones así lo demandan, la información se actualizará cuando sea necesario.

## Índice - Haga click en el título para ir a ese tema

¿Qué puede hacer para mantener su solicitud en movimiento? .....	2
¿Qué cosas debería saber sobre cómo obtener información de mi solicitud? .....	2
Información sobre su solicitud .....	2
¿Cómo fue determinada la cantidad de mis beneficios? .....	2
¿Qué es una semana de espera? .....	2
¿Qué si se me olvida mi número de identificación personal (PIN)? .....	2
¿Qué sucede luego que presento una nueva solicitud? .....	2
¿Qué es una llamada programada? .....	2
¿Puedo usar los salarios ganados en otro estado, el servicio militar o el gobierno federal? .....	3
¿Cómo vuelvo a abrir mi solicitud si dejo de presentarla? .....	3
Información sobre la presentación de su solicitud semanal .....	3
¿Cuándo presento mi primera solicitud semanal para pago? .....	3
¿Qué información necesito para presentar una solicitud semanal para pago? .....	3
¿Qué preguntas me harán? .....	4
¿Cómo obtengo el pago? .....	4
¿Qué es una Tarjeta de Débito de Desempleo? .....	4
¿Cuándo me pagarán? .....	4
¿Cómo puedo saber si mi pago de beneficios se ha emitido? .....	4
¿Cómo puedo obtener información acerca de mi solicitud no disponible en línea o en forma telefónica? .....	5
¿Puede cualquiera obtener información acerca de mi solicitud por desempleo? ...	5
Elegibilidad .....	5
¿Qué es una revisión de elegibilidad? .....	5
¿Puedo tener un trabajo de tiempo parcial y recibir los beneficios? .....	5
¿Impactaran otros ingresos mis beneficios? .....	6
¿Qué deberé hacer si comienzo a trabajar de nuevo a tiempo completo? .....	6
Descalificaciones .....	6
¿Qué ocurre si me niego a aceptar un trabajo? .....	6
Información Adicional .....	6
¿Cómo modifico mi dirección? .....	6
¿Qué ocurre si se me pagan beneficios por desempleo por encima de los que deberían pagarme (sobre-pago)? .....	6
¿Qué ocurre si se me ordena pagar manutención infantil? .....	7
¿Son mis beneficios gravables por impuestos? .....	7
¿Cómo recibo ayuda para conseguir un trabajo? .....	7
¿Cuáles son mis derechos de apelación? .....	7
¿Quién paga los beneficios de desempleo? .....	7
¿Qué si tengo otras preguntas? .....	7
Registro de Búsqueda de Trabajo .....	8

## Qué puede hacer para mantener su solicitud en movimiento

- Complete y regrese todas las solicitudes de información con prontitud. Vigile su correo. Pueda que le mandemos pedir información adicional incluyendo verificación de identificación.
- Si se muda, déjenos saberlo de inmediato; nuestra correspondencia no puede ser enviada a nuevas direcciones por el correo. Sus pagos se detendrán si recibimos pedidos para información adicional de parte del correo postal. *Vea ¿Cómo modifico mi dirección?* en la pagina 6. Sus pagos se detendrán si su correspondencia se nos regresa por el correo.
- Envié su información solicitada a la dirección o numero de fax indicados en el formulario.
- Escriba claramente con letra de molde conteste todas las preguntas y explíquese bien.
- Asegure que su nombre y número de seguro social estén en todas las páginas de la correspondencia.
- Esté disponible cuando programemos una entrevista telefónica con usted.
- Continúe presentando solicitudes semanales cada semana que este desempleado aun mientras una investigación este en curso.

## ¿Qué debería saber sobre cómo obtener información de mi solicitud?

- Utilice [www.getkansasbenefits.gov](http://www.getkansasbenefits.gov) o la línea telefónica para reclamos semanales (vea pagina 7) para obtener información sobre el pago de una semana anterior o el balance de su beneficios..
- Para obtener respuestas a preguntas específicas por favor llamar al Centro de Contacto de Desempleo de Kansas (vea pagina 7) el tiempo de espera variar dependiendo del volumen de llamadas.
- Solo podemos discutir su solicitud de desempleo con usted o su persona de interés – (vea pagina 5). Por favor no pida a un familia o amigo no autorizado que llame con preguntas sobre su solicitud. No podemos brindarles ninguna información específica.
- Usted es responsable por su solicitud de desempleo y toda su información de seguridad. No entregue su PIN (Numero de Identificación Personal) a nadie ni permita que alguien mas presente sus solicitudes semanales. Hacer esto puede resultar en un sobrepago de beneficios que usted deberá devolver.
- Preguntas recibidas por escrito referidas a su solicitud de desempleo siempre deben incluir su número de seguro social, nombre, dirección, numero de teléfono y su firma.

## Información sobre su solicitud

### ¿Cómo fue determinada la cantidad de mis beneficios?

Determinamos la cantidad de beneficios que usted puede recibir basado en los salarios que gano durante su periodo base. Para más información sobre los cálculos, vea la información en “Preguntas Frecuentes” bajo “La presentación de un reclamo inicial.”

### ¿Qué es una semana de espera?

El estado de Kansas requiere que cumpla una semana de espera sin pago por cada año nuevo de beneficio. Para contar como una semana de espera, debe presentar una solicitud semanal y tener derecho al beneficio para la semana. Nota: El período de espera será omitido y usted recibirá el pago si se quedó sin trabajo debido a falta de trabajo por cualquiera de los siguientes puntos:

- el empleador terminó las operaciones de negocio en Kansas
- el empleador se declaró en bancarrota
- el empleador inició un cese del trabajo (layoff) sujeto a la Ley de Notificación de Ajuste y Reentrenamiento de Trabajadores – Worker Adjustment and Retraining Notification (WARN) Act.

El no presentar un reclamo semanal o cumplir con los requisitos de elegibilidad podrá dar lugar a que el plazo de la semana de espera no le sirva si es exento.

### ¿Qué si se me olvida mi número de identificación personal (PIN)?

Si olvida su PIN o cree que alguien más lo conoce, debería cambiarlo de inmediato. La forma más fácil para restablecer su PIN es por computadora use [www.GetKansasbenefits.gov](http://www.GetKansasbenefits.gov) con su contraseña seleccione “Self Service – Change personal information.”

Usted utilizará el mismo PIN para presentar su solicitud para el beneficio de seguro por desempleo y para presentar su solicitud semanal.

### ¿Qué sucede luego que presento una nueva solicitud?

Luego que presenta su solicitud, recibirá una carta de “Letter of Monetary Determination” (carta de Determinación Monetaria) basada en la información que tenemos sobre su empleo pasado. La carta incluye:

- La fecha de inicio de su solicitud de desempleo
- El monto de los salarios informados por cada empleador
- Su período de base
- Su monto de beneficio semanal
- Su monto total de beneficio

La información en la carta mostrará si ha ganado los salarios suficientes para tener derecho a una solicitud de desempleo. Si cree que los salarios en su “Carta de Determinación” son incorrectos, contacte al Centro de Contacto de Desempleo de Kansas para asistencia. Se le solicitarán pruebas de los salarios correctos (talones de cheques, declaraciones W-2 u otros documentos). Si no presenta las pruebas, no podremos emitir una nueva determinación.

La recepción de una determinación monetaria no significa que recibirá el beneficio, simplemente significa que tiene derecho al beneficio si se determina que es elegible. Puede ser necesaria información adicional de usted y/o su empleador para asegurar que usted es elegible.

**Debe continuar presentando su solicitud semanal para el pago mientras está siendo investigada una controversia salarial.**

### ¿Qué es una llamada programada?

Una llamada programada es el proceso que usamos para obtener información necesaria para determinar su elegibilidad de beneficios. Si es necesario programaremos una entrevista por teléfono para usted y otras personas para poder hacer nuestra decisión. Estas llamadas no pueden ser reprogramadas.

Tendremos que hablar con usted si acaso dejó su trabajo por alguna otra circunstancia que no sea por falta de trabajo o si acaso existe una pregunta sobre su disponibilidad y capacidad de buscar y desempeñar trabajos que le ofrezcan. El 30 por ciento de las solicitudes para beneficios de desempleo en Kansas requieren una llamada programada.

Haremos una determinación sobre su solicitud basada en la información que tenemos en el archivo, y la información adicional que recibimos de usted, su anterior empleador e incluso otras fuentes.

No recibirá beneficios durante este proceso pero debería continuar presentando una solicitud semanal mientras su solicitud está en adjudicación. Si su caso es aclarado para el pago y ha cumplido todos los requerimientos de elegibilidad, usted obtendrá los pagos para todas las semanas que reclamó y era elegible, en un solo pago.

### **¿Puedo usar los salarios ganados en otro estado, el servicio militar o el gobierno federal?**

Si tiene salarios durante el período de base de su solicitud ganados en otro estado, del servicio militar o el gobierno federal, solicitaremos información de su salario en otro estado(s), y/o su rama de servicio o el gobierno federal para ayudar a procesar su solicitud.

Si no ha ganado suficientes salarios en Kansas para ser elegible para el beneficio sin adicionar los salarios adicionales de otro estado, el servicio militar o el gobierno federal, sus pagos de desempleo serán demorados hasta que recibamos la información de salario solicitada.

Cuando recibamos la información salarial, otra carta de Letter of Determination (Determinación Monetaria de Seguro de Desempleo) incluyendo estos salarios le será enviada por correo. **Usted debe continuar presentando su solicitud semanal para el pago mientras sus salarios son investigados.**

### **¿Cómo vuelvo a abrir mi solicitud si dejo de presentarla?**

Su solicitud dejará de estar activa si:

- Han pasado más de 14 días del calendario desde la última fecha que presento una actividad tal como presentar una solicitud semanal.
- Ganó más durante la semana que su monto de beneficio semanal.

Si no ha conseguido empleo desde la última vez que fue sometida su reclamo tendrá que llamar al Centro de Contacto de Desempleo de Kansas para volver a abrir su reclamo. Su solicitud comenzará el domingo de la semana en la cual su solicitud es presentada.

## **Información sobre la presentación de su solicitud semanal**

### **¿Cuándo presento mi primera solicitud semanal para el pago?**

Para recibir sus beneficios, luego de presentar su solicitud de desempleo, **debe** presentar una solicitud semanal cada semana que permanece desempleado hasta que su beneficio expire. Presente su primera solicitud semanal el domingo por la tarde o noche o el lunes luego de presentar su solicitud por desempleo la semana anterior. Por ejemplo: Si presentó su solicitud inicial el martes usted debería hacer la presentación por su primera semana de desempleo el próximo domingo o lunes. Puede presentar las solicitudes semanales por teléfono.

La semana calendaria para fines de indemnización de desempleo se extiende desde la medianoche del domingo hasta la medianoche del sábado siguiente. Puede hacer la solicitud cualquier día de la semana, domingo hasta sábado, pero hacerla más temprano en la semana asegura un pago más pronto. No recibirá un pago por beneficios hasta que la semana haya sido solicitada. Si no hace la solicitud dentro de los 14 días, su solicitud quedará inactiva y tendrá que presentar una aplicación para volver a abrir su solicitud por desempleo su solicitud de desempleo a través de llamar al Centro de Contacto de Desempleo de Kansas.

Si hay un feriado, sus pagos pueden quedar demorados.

### **¿Qué información necesito para presentar una solicitud semanal para pago?**

Necesitará la siguiente información para presentar una solicitud semanal para pago:

- Si la solicitud es por línea – su número de usuario y PIN.
- Si la solicitud es por teléfono – su número de Seguro Social y PIN.
- El número de horas trabajadas durante la semana que está siendo solicitada.
- El monto de los salarios brutos ganados (dinero ganado antes de deducciones, no recibido) durante la semana que está siendo solicitada para el seguro de desempleo. Debe reportar los salarios ganados por la semana en la cual realmente trabajó por esos salarios, no la semana que recibió el pago por dicho trabajo. Esto incluye todo pago recibido como reservista para ejercicios de fin de semana y participación en entrenamiento anual.
- El monto bruto de todo período libre pagado (como vacaciones, tiempo libre personal o vacaciones pagadas) que recibió por la semana que está siendo solicitada.
- El monto bruto del pago por indemnización en la semana que está siendo solicitada.
- Papel y lápiz para anotar cualquier información o instrucciones que pueda recibir mientras realiza la solicitud.

No hay un número de teléfono gratuito disponible para presentar una solicitud semanal. Le recomendamos presentar su reclamo semanal en línea para evitar cargos de larga distancia.

**Presentación en línea** – Usted puede presentar su reclamo semanal en línea en [www.getkansasbenefits.gov](http://www.getkansasbenefits.gov).

Ingrese o crea un nombre de usuario y contraseña. Después de que haya contestado todas las preguntas, se mostrarán sus respuestas para que las revise. Usted podrá hacer clic en “Back to change your answer(s)” o haga clic en “Submit” para procesar su reclamo semanal.

Se le puede indicar que llame al Centro de Contacto de Desempleo de Kansas o que descargue un formulario para proporcionar información sobre su elegibilidad.

**Presentación por Teléfono** – Puede presentar sus solicitudes semanales por teléfono:

#### **Weekly Claim Lines (Lineas de reclamo semanal)**

Area de Kansas City.....	913-287-6913
Area de Topeka.....	785-296-4337
Area de Wichita.....	316-269-0633

No hay un número gratuito para las solicitudes semanales.

Si se le pide que envíe un formulario, hágalo de forma inmediata – una demora podría retrasar significativamente el procesamiento de su solicitud o resultar en una denegación del beneficio.

**Debe** continuar presentando su solicitud semanal para el pago incluso si está pendiente una decisión sobre su solicitud y no está recibiendo pagos de desempleo.

### ¿Qué preguntas me harán?

(Debe someter sus cantidades en dólares y centavos. Si la suma de los centavos es “0” someta “00”)

**Pregunta 1:** ¿Trabajo del domingo al sábado durante la semana que está realizando su solicitud?

– Si respondió “sí” someta sus sueldos en bruto por esa semana. No incluya pago de algún día feriado, vacaciones o indemnización.

– Si respondió “sí” someta el número de horas que trabajo como empleado durante la semana que está reclamando.

**Pregunta 2:** ¿Recibió pago por algún día feriado por la semana que está solicitando?

– Si respondió “sí” someta su cantidad de pago de días feriados antes de deducciones por esa semana. No incluya ganancias regulares o de días feriados o indemnización.

**Pregunta 3:** ¿Recibió algún pago por vacaciones por la semana que está solicitando?

– Si respondió “sí” someta su pago por vacaciones antes de deducciones por esa semana. No incluya ganancias regulares o de días feriados o indemnización.

**Pregunta 4:** ¿Recibió pago de indemnización por la semana que está reclamando?

**Pregunta 5:** ¿Rechazo un trabajo durante la semana que está solicitando?

**Pregunta 6:** ¿Renunció o fue despedido de un trabajo durante la semana que está solicitando?

– Si respondió “sí” ¿Le ha reportado al Centro de Contacto que renunció o fue despedido de ese trabajo?

**Pregunta 7:** ¿Asistió a la escuela o inicio un entrenamiento durante la semana que está solicitando?

**Pregunta 8:** ¿Recibió o cambio algún tipo de pensión distinto a los beneficios del Seguro Social, durante la semana que está solicitando?

**Pregunta 9:** ¿Aplico o recibí algún pago por discapacidad por la semana reclamada por una lastimadura o discapacidad relacionada con el trabajo?

**Pregunta 10:** ¿Estuvo físicamente en condiciones para trabajar cuatro o más días de la semana durante la semana que está solicitando?

**Pregunta 11:** ¿Se encontraba disponible para trabajar sin restricciones indebidas por cuatro o más días de la semana de trabajo durante la semana que está solicitando? Nota: Estar disponible para trabajar sin restricciones indebidas significa que no había nada que hubiera evitado que aceptara un trabajo si se le hubiera ofrecido.

**Pregunta 12:** ¿Busco trabajo según las indicaciones del Centro de Contacto de Desempleo de Kansas o el sistema de solicitudes por internet, durante la semana que esta solicitando?

*Nota:* Dar falsa información o responder preguntas por otra persona constituye fraude y es castigado por la ley.

### ¿Cómo obtengo el pago?

Es necesario presentar un reclamo semanal para recibir beneficios. Los pagos se harán si llena todos los requisitos. Si se le determina elegible para beneficios recibirá una tarjeta de débito por desempleo por el correo.

### ¿Qué es una Tarjeta de Débito por Desempleo?

La Tarjeta de Débito de Desempleo es la forma de pago para los solicitantes elegibles del beneficio de desempleo en Kansas. La Tarjeta de Débito de Desempleo ofrece comodidad y seguridad para acceder a sus pagos de beneficio de desempleo. Dicha tarjeta de débito de desempleo le será enviada por correo a su domicilio cuando esté procesada su primera semana de pago. A través de Bank of America, el Departamento de Labor de Kansas depositará sus pagos de beneficios de desempleo en su tarjeta, haciendo disponible el efectivo para usted a través de ATMs (cajeros automáticos), bancos miembros de MasterCard y otros lugares, como supermercados, que acepten tarjetas de débito MasterCard. El sitio de web de Bank of America bajo **Frequently Asked Questions** provee instrucciones detalladas sobre cómo utilizar su tarjeta y reportar problemas.

*Recordatorio Importante:* Puede tomar hasta una semana luego de procesar la primera semana de pago para que reciba su tarjeta de débito.

Si pierde su tarjeta o es robada, denuncie el incidente de forma inmediata llamando al número gratuito de Atención al Cliente de Bank of America 1-844-484-0046 o visite el sitio web del Bank of America en [www.bankofamerica.com/kdoldebitcard](http://www.bankofamerica.com/kdoldebitcard).

### ¿Cuándo me pagarán?

- Los pagos normalmente son depositados en las cuentas de débito dos días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de su solicitud semanal.
- Los pagos no siempre llegarán el mismo día cada semana.
- Los feriados o los paros temporales pendientes por investigaciones de la agencia pueden demorar los pagos.

*Nota:* **Debe** continuar presentando su solicitud semanal mientras se encuentra en curso una investigación.

### ¿Cómo puedo saber si mi pago de beneficios se ha emitido?

Puede obtener información sobre el estado de su reclamación en cualquier momento en [www.getkansasbenefits.gov](http://www.getkansasbenefits.gov). Haga click en “Need answers?” (necesita respuestas) y luego seleccione la opción, “Check claim Status” (revisar estatus de reclamo). Usted puede recibir la siguiente información en línea.

- Las últimas tres semanas que reclamo.
- La fecha y la cantidad de su pago de beneficios.
- La cantidad de beneficios restante.

Si no se hubiere expedido el pago, el sistema puede ser capaz de decirle la razón. Si la cantidad de su pago se reduce a causa de otros ingresos, pensiones, manutención de menores deducciones o cualquier otra razón, el sistema le indicará la cantidad de la deducción y la razón por ello.

Podrá revisar el saldo de tarjeta de débito de Desempleo en línea en [www.bankofamerica.com/kdoldebitcard](http://www.bankofamerica.com/kdoldebitcard). Podrá obtener información relativa a la cuenta de su tarjeta de débito llamando al número gratuito de Bank of America 1-844-484-0046. No se le cobrará ninguna tarifa por revisar su balance al usar cualquier de estas opciones.

### **¿Cómo puedo obtener información acerca de mi solicitud no disponible en línea o en forma telefónica?**

Si tiene preguntas para hacer que no pueden ser contestadas por los sistemas automatizados de solicitud semanal, llame al Centro de Contactos de Desempleo de Kansas para asistencia (vea página 7). No hay una oficina pública para obtener información acerca de su solicitud. Los Centros de Fuerza de Labor locales no pueden responder a preguntas acerca de su solicitud de beneficios de Desempleo.

### **¿Puede cualquiera obtener información acerca de mi solicitud por desempleo?**

Es contrario a la ley que la agencia brinde información acerca de su solicitud a cualquier otra persona, incluyendo a su esposa/o otros miembros de su familia o amigos. Si tiene un Poder Notarial designado (POA, Power of Attorney), debe llamar al Centro de Contacto para obtener instrucciones sobre el POA. Una vez obtenido el POA no necesitamos permiso del reclamante para hablar con la persona indicada en el POA. El POA cubre a quien el reclamante autoriza con quien hablemos.

No pida a otros que contacten al Centro de Contactos de Desempleo por información que usted necesita. Podrá contactarse con el Centro de Contactos de Desempleo por teléfono (vea Página 7) o por correo. Especifique que información necesita y asegúrese de agregar su número de Seguro Social, nombre, dirección y número de teléfono. Si pide información por el correo tendrá que firmar la forma del pedido. Envíe sus pedidos por correo a: Kansas Unemployment Contact Center, P.O. Box 3539, Topeka, KS 66601-3539.

## **Eligibilidad**

Para asegurarse que sólo los solicitantes elegibles reciben beneficios de desempleo y que a cada solicitante se le paga la cantidad correcta, todas las solicitudes por desempleo se encuentran sujetas a auditorías al azar. Si su solicitud es seleccionada para una auditoría, un auditor se contactará con usted para revisar su solicitud.

Para ser elegible para recibir beneficios usted debe:

- reclamar beneficios cada semana que este desempleado
- estar disponible para trabajar
- estar físicamente capacitado para trabajar
- registrarse para trabajo en el workforce center (vea página 7)
- buscar trabajo cada semana
- mantener un archivo de sus contactos de búsqueda de trabajo

### **¿Qué es una revisión de elegibilidad?**

La revisión de elegibilidad es un control periódico de sus esfuerzos para encontrar trabajo para asegurarnos que se encuentra cumpliendo con los requerimientos establecidos por la ley para buscar un trabajo apropiado.

Todos los solicitantes de beneficios de desempleo deberán suministrar información relativa a su búsqueda de trabajo. **El incumplimiento en suministrar esta información puede determinar la negación del beneficio.** Esto podría causar un sobrepago de los beneficios que se le requerirá que pague de vuelta a la agencia. Si su formulario de revisión de elegibilidad es devuelto tarde, deberá explicar el motivo de la demora.

No se requiere que los miembros de un sindicato de ubicación o los solicitantes que el empleador haya colocado en descanso temporalmente (layoff) hagan una búsqueda de trabajo. Deberán estar disponibles para la asignación de un empleo o una nueva llamada de su empleador y deberán devolver su revisión de elegibilidad para informar su actual situación laboral. Una suspensión temporal (layoff) requiere una fecha de retorno al trabajo dentro de un periodo de cuatro semanas.

### **¿Puedo tener un trabajo de tiempo parcial y recibir los beneficios?**

Si trabajó a tiempo parcial en el período base de su solicitud de seguro de desempleo no es inelegible para el beneficio únicamente porque está buscando solo trabajo de tiempo parcial, siempre y cuando se encuentre disponible para una cantidad de horas de trabajo por semana que sea comparable a su experiencia laboral en el período base de su solicitud.

Podrá recibir algunos beneficios por desempleo por la semana en la que trabajó menos que el tiempo completo y ganó menos que el monto del beneficio semanal (WBA). Aún así deberá buscar y estar dispuesto y disponible para trabajar. Deberá informar su sueldo bruto (sueldo antes de deducciones no lo que le queda finalmente para llevar a su casa) durante esa semana. Esto incluye cualquier salario recibido como Reservista por ejercicios de fin de semana o la participación en entrenamientos anuales. Todos los salarios obtenidos por empleo deberán ser informados durante la semana en la que son ganados, no cuando son finalmente percibidos.

Podrá recibir hasta 25 por ciento de su WBA determinado sin reducción alguna en sus beneficios de desempleo. Cualquier ingreso por encima del 25 por ciento de su WBA resultará en una deducción sobre una base de dólar por dólar. Si sus ingresos semanales brutos igualan o exceden su WBA, no se aplicará la asignación del 25%.

**EJEMPLO 1:** Salario MENOR AL 25 por ciento de su WBA

\$200 (WBA) x 25 por ciento = \$50

Su salario = \$10 por semana

\$10 es MENOS que \$50 por lo tanto, no se efectúa deducción alguna.

Se emitirá el pago por desempleo por la cantidad de \$200.

**EJEMPLO 2:** Salario MAYOR AL 25 por ciento de su WBA  
\$200 (WBA) x 25 por ciento = \$50  
Su Salario = \$60 por semana  
\$60 es MÁS que \$50, por lo tanto, \$60 - \$50 = \$10  
\$200 (WBA) - \$10 = \$190

Se emitirá el pago por desempleo por la cantidad de \$190.

### **¿Impactaran otros ingresos mis beneficios?**

Las vacaciones, los días feriados y separación podrían reducir o demorar sus beneficios de desempleo cuando se pagan. Si recibe este tipo de pagos mientras se encuentra solicitando beneficios por desempleo, **deberá** reportar esta información cuando presente la solicitud inicial las solicitud semanal de pago.

Si se encuentra recibiendo y una pensión basada en los ingresos recibidos de un empleador que está en su período base, entonces el beneficio semanal podría verse reducido.

Los ejemplos de pensiones que podrían reducir sus beneficios incluyen:

- Retiro militar
- Pensión sindical
- Pensión de empleador privado
- Pensión civil federal
- Pensión estatal, del condado o de la ciudad

Si está recibiendo una pensión y la realiza por internet se le mostrara una forma "Declaración de Pensiones" para que lo complete. Si realiza la solicitud por teléfono, se le instruirá para que informe sobre la pensión al especialista en solicitudes. Si su pensión reduce el monto de su beneficio semanal, recibirá un Notice of Determination (Aviso de Determinación) para informarle qué es la reducción que se le está practicando. Los beneficios de la Seguridad Social **no** reducirán el monto del beneficio semanal.

### **¿Qué deberé hacer si comienzo a trabajar de nuevo a tiempo completo?**

Si regresa a un trabajo de tiempo completo o recibe ingresos brutos (antes de deducciones) que igualan o exceden el monto de su beneficio semanal, deberá dejar de completar solicitudes semanales y su solicitud se convertirá en inactiva.

**Nota importante:** Aunque no haya recibido un cheque de pago todavía, tendrá que dejar de presentar sus reclamos para beneficios cuando empiece a trabajar. Si está trabajando tiempo completo no es elegible para recibir beneficios.

Si se encuentra desempleado otra vez dentro del mismo año de beneficio, o si sus horas de trabajo han sido reducidas y su salario bruto es menor que el monto de su beneficio semanal, podrá presentar una solicitud contra su saldo remanente. Cuando su año de beneficio termine usted puede presentar una solicitud para establecer un nuevo año de beneficios. Para calificar para un nuevo año de beneficio tendrá que haber regresado a trabajar desde que sometió su reclamo original para desempleo y haber ganado ocho veces la cantidad de beneficio semanal para establecer el nuevo derecho.

## **Descalificaciones**

Todas las determinaciones relativas a su elegibilidad para recibir seguro de desempleo son realizadas de acuerdo con la Kansas Employment Security Law (Ley de Seguridad del Empleo de Kansas), K.S.A. 44-706. Podrá obtener una copia del estatuto en la biblioteca pública local o internet en [www.kslegislature.org/li/statute/](http://www.kslegislature.org/li/statute/). Si se le niegan los beneficios, se le enviará un "Notice of Determination" (Aviso de Determinación) escrito donde se le explicará la razón de cualquier descalificación que pesa sobre su solicitud.

### **¿Qué ocurre si me niego a aceptar un trabajo?**

Si no presenta una solicitud o no acepta un trabajo adecuado cuando le es ofrecido por el centro de fuerza laboral u otro empleador sin una buena causa, no es elegible para el beneficio por desempleo. Será descalificado comenzando con el Domingo de la semana en que rechazó el trabajo.

Luego de haber finalizado con la asignación de un trabajo temporal, podrá ser descalificado si no efectúa la solicitud de una nueva asignación para un trabajo en el próximo día laborable, si tal condición le es requerida por el acuerdo con el empleador.

## **Información Adicional**

### **¿Cómo modifico mi dirección?**

Notifique al Centro de Contactos de Desempleo de cualquier modificación en su dirección. Puede cambiar su dirección en línea en [www.getkansasbenefits.gov](http://www.getkansasbenefits.gov) o por llamar al Centro de Contacto. Cualquier carta que le enviemos del Departamento Laboral de Kansas no le podrá ser redirigida por el Servicio Postal. Si se muda luego de haber detenido la solicitud de beneficios, deberá informarnos de su cambio de domicilio para asegurarnos de que reciba el Formulario 1099-G relativo al impuesto al regreso.

### **¿Qué ocurre si se me pagan beneficios por desempleo por encima de los que deberían pagarme (sobre-pago)?**

Si recibe beneficios que no le corresponden, se le requerirá que devuelva esos beneficios, aún cuando otra persona haya incurrido en el error que causó el pago incorrecto. Cuando un sobrepago potencial es detectado, le solicitaremos que nos suministre información a medida que investigamos. Si se ha efectuado un sobrepago, le mandaremos una notificación por correo informándole cómo ocurrió el sobrepago, la cantidad del pago en exceso, y cómo deberá pagarla. Si considera que la determinación es incorrecta, tiene el derecho de apelar.

Contacte a la unidad de Control de Pagos de Beneficios (Benefit Payment Control) para efectuar un acuerdo sobre cómo devolver el sobrepago. Podrá efectuar el pago de una sola vez o mediante cuotas. Cuando tiene un sobrepago, debemos retener todos los beneficios que nos solicite de manera que puedan ser aplicados al sobrepago. Adicionalmente si su cuenta de sobre pago llega ser delincente cualquier reembolso de impuestos estatales o federales que se le adeude será bloqueado y aplicado al sobrepago en cada año que haya un sobrepago.

Es para su beneficio pagar los sobrepagos tan rápido como le sea posible. La ley de Kansas requiere que recaudemos intereses sobre su sobrepago, los que con el correr del tiempo terminarán incrementando la cantidad que debe pagar.

Preguntas relativas a los sobrepagos deberán ser dirigidas a la unidad de Control de Pagos de Beneficio (Benefit Payment Control) al 785-296-5000, o correo electrónico al [BPC@dol.ks.gov](mailto:BPC@dol.ks.gov). Para hacer un pago, puede utilizar los métodos de contacto ya mencionados o seleccionar "Make a Payment online" (Hacer un pago en línea).

### **¿Qué ocurre si se me ordena pagar manutención infantil?**

Beneficios de seguro de desempleo de Kansas están sujetos a retención de sustento de menores ordenado por el corte. Para más información, por favor llame al **Child Support Call Center a 1-888-757-2445**. NO LLAME al Centro de Contacto del Departamento Laboral de Kansas, porque ellos no pueden ayudarle con preguntas sobre sustento de menores.

Para ver más información sobre los pagos y los recibos, contacte el Kansas Payment Center a 1-877-572-5422 o visite su sitio web a [www.kspaycenter.com](http://www.kspaycenter.com)

### **¿Son mis beneficios gravables por impuestos?**

Sus beneficios de seguro de desempleo son ingresos imponibles y sujetos a impuesto estatal y federal. El diez por ciento de la cantidad de beneficio semanal puede retenerse para pagar el impuesto federal y 3.5 por ciento de impuestos para el estado de Kansas si usted solicita este servicio. Si desea tener el impuesto del estado de Kansas o impuestos federales retenidos de sus beneficios de desempleo semanal, complete los formularios de autorización. Si desea que ambos impuestos del Estado y Federal sean retenidos, debe completar y devolver ambas formas. Estas se encuentran en línea en la sección "Formas" bajo "Tax Withholding."

En Enero, se le enviará por correo el Formulario 1099-G del IRS estableciendo el monto de beneficios de seguro de desempleo que se le ha pagado en el anterior año calendario, tal como se le informó al IRS. Nota: Es su responsabilidad de informar inmediatamente al Centro de Contacto de Desempleo cualquier cambio de domicilio para asegurarse que la forma 1099-G le sea enviado por correo a la dirección correcta.

El Formulario 1099-G deberá informar el total de beneficios que se le pagaron en el año calendario. Si ha devuelto la totalidad o parte de esos beneficios en el mismo año calendario en que los ha recibido, usted o su asesor de impuestos necesitarán ajustar el monto que informe para el reembolso del impuesto federal al ingreso. Remítase a las instrucciones de impuesto sobre el ingreso del IRS para información sobre cómo efectuar esto.

### **¿Cómo recibo ayuda para conseguir un trabajo?**

Cualquier individuo que solicita los beneficios del seguro de desempleo en línea o por teléfono quedará automáticamente registrado en [www.KANSASWORKS.com](http://www.KANSASWORKS.com). Esto lo pondrá en contacto con los Centros de Fuerza Laboral de Kansas. Si ha sido registrado electrónicamente por su empleador para sus beneficios, necesitará registrarse separadamente en KANSASWORKS.

La asistencia para la búsqueda de trabajo se encuentra disponible a través de los Centros de Fuerza Laboral, que son parte del Departamento de Comercio de Kansas.

Por favor tome nota: El personal de los Centros de Fuerza Laboral no está disponible para contestar preguntas acerca de su solicitud específica de beneficios de desempleo.

También podrá encontrar acceso gratuito al Internet a través de numerosas instituciones públicas, tales como bibliotecas y algunas escuelas, para ayudarlo con su búsqueda de trabajo.

### **¿Cuáles son mis derechos de apelación?**

Si se le niegan beneficios y se encuentra en desacuerdo con el "Notice of Determination" (Aviso de Determinación), podrá presentar una apelación. Sus derechos de apelación y los tiempos límites para presentar una apelación se encuentran explicados en la parte posterior del Aviso de Determinación. Si no la presenta dentro del tiempo estipulado como límite, perderá su derecho a apelar. Puede presentar la apelación por correo o por fax a la oficina de apelaciones a la dirección: Office of Appeals, 401 SW Topeka Blvd., Topeka, KS 66603-3182, fax: (785) 296-4065.

Luego de solicitar la apelación, recibirá una notificación con instrucciones que le explicarán qué deberá hacer para participar en su audiencia de apelación. La mayoría de las audiencias son llevadas a cabo a través de una llamada telefónica. Es importante que participe en la audiencia porque la decisión sobre su solicitud estará basada en la información que se brinde durante la audiencia. El no participar en la audiencia podría dar como resultado que la decisión sea contraria a usted. Durante la audiencia se le dará la oportunidad de presentar hechos que considere importantes para su caso. Su anterior empleador puede participar en la audiencia. Si son necesarios testigos para ayudarlo a presentar su caso, deberá efectuar los arreglos con anticipación para que ellos participen en la audiencia.

**Mientras espera, tendrá que seguir presentando su solicitud semanal de pago por cada semana que se encuentre desempleado. No se le pagará por ninguna semana para la que no haya efectuado la solicitud semanal de pago, aún cuando la decisión de la apelación determine que es elegible para los beneficios.**

Si es encontrado elegible para los beneficios, su anterior empleador puede estar en desacuerdo y también presentar una apelación. La apelación de un empleador no da lugar a que los beneficios se detengan. Es importante que usted participe en la audiencia de apelación del empleador para asegurarse de que su evidencia sea considerada. Sin embargo, si el empleador gana la apelación, los beneficios por desempleo que le fueron pagados serán considerados un sobrepago y deberán ser devueltos.

### **¿Quién paga los beneficios de desempleo?**

La Ley de Seguridad del Empleo de Kansas requiere que los empleadores paguen todos los beneficios regulares elegibles por desempleo. Este impuesto es pagado por los empleadores y no por los empleados. Los beneficios adicionales, tales como Trade Readjustment Allowance (TRA) – (Subsidio Reajuste de Comercio), son programas con fondos federales y no son cargados contra los empleadores de Kansas.

### **¿Qué si tengo otras preguntas?**

Si tiene preguntas que no han sido contestadas en este boletín puede llamar al Centro de Llamadas del Desempleo de Kansas:

Area de Kansas City.....(913) 596-3500

Area de Topeka .....(785) 575-1460

Area de Wichita .....(316) 383-9947

Numero gratis si vive fuera de la área local .....(800) 292-6333

Use el número de su área o use el número gratis si vive fuera de las área local.

## Registro de Búsqueda de Trabajo

Usted debe continuar un completo curso de acción cada semana. Mantenga un récord de sus contactos de trabajo; se le pedirá que produzca éste récord periódicamente al Centro de Contacto de Desempleo de Kansas.

Su record debe incluir:

- día de contacto
- nombre del empleador
- dirección
- email (correo electrónico)
- teléfono
- fax
- persona contactada
- método de contacto
- resultado

Una versión completa de este formulario se encuentra disponible bajo "Forms," *Work Search Record*, K-BEN 986.